



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GUERRERO.

2021 - 2024



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS LICENCIA DE CONSTRUCCION

**PRESENTE:**

En atención a las disposiciones legales de Construcción en vigor y una vez que ha sido alineado el predio: URBANO ubicado en CALLE: SIN NOMBRE, LOTE-52, FRACCION "B", FRACCIONAMIENTO "LAS CRUCES" COL. INVISUR De esta ciudad, esta Presidencia Municipal concede **LICENCIA DE CONSTRUCCION** solicitado en dicho Predio, el cual quedará sujeto estrictamente a las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE mide: 15.10 Mts. Y colinda con: CALLE SIN NOMBRE
- AL SUR mide: 15.05 Mts. Y colinda con: LOTE-51
- AL ORIENTE mide: 08.84 Mts. Y colinda con: LOTE-53
- AL PONIENTE mide: 08.84 Mts. Y colinda con: CALLE SIN NOMBRE.

**CONSTRUCCION: DE CASA HABITACION CON UNA SUPERFICIE DE 66.30 M2, CON UN COSTO APROXIMADO DE \$ 298,350.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN).**

Cualquier alteración en las medidas y colindancias, así como la construcción y superficies señaladas serán motivo para la suspensión o clausura de este permiso (Vigencia del permiso 12 meses).

Se le apercibe que el material producto de demolición y excavación sea retirado en forma continua para evitar que se acumule en la vía pública.

Cd. Altamirano A 02 de FEBRERO de 2024.

**ATENTAMENTE**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
PUNGARABATO, GRO.  
MVZ. QUAHTEMOC MASTACHI AGUARIO.



DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS  
ING. CRISTOBAL SAUCEDO GARCIA.



*Yamir Ulises Rodríguez Rojas*

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENCONTRARSE EN LA OBRA O DE LO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO.